

ORIGINA C.C. PARTES
23/8



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 314 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JENNY OPHRAT GORDON MARTI**, en Nota de fecha 13 de julio de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°229/2004 de fecha 05 de agosto de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **JENNY OPHRAT GORDON MARTI**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de completar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Minnesota, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JENNY OPHRAT GORDON MARTI** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-064